

### **Versión 4.2 (10 de Agosto 2018)**

- Se modifica la norma 10<sup>a</sup>. Se incorporan dos párrafos a la redacción anterior con la intención de reducir al máximo las operaciones express.
  - Para realizar la segunda actividad en el mismo día, la primera deberá registrar un mínimo de 90 minutos de operación o un mínimo de 200 contactos reales.
  - Las actividades con indicativos de Radio Clubes, secciones de URE o similares, solo podrán ser realizadas por socios de los mismos y contando con la correspondiente autorización del titular del indicativo.
- Se modifica la norma 13<sup>a</sup>. Queda redactada como sigue:
  - 13<sup>a</sup> Las prácticas intencionadamente irregulares contra este diploma, sus seguidores y activadores o los miembros del Comité del DVGE, podrá ser sancionadas por éste último.
- Se simplifica la redacción de 4 párrafos
- Se incluye que los posibles vídeos, serán subidos, como públicos, a la plataforma Youtube.

### **Versión 4.1 (Mayo 2018)**

- Se modifica la norma 8<sup>a</sup>. No se admite incluir contactos nuevos después de validar actividad. Se siguen admitiendo la rectificación de errores.
- Se modifica norma 9<sup>a</sup>. El operador solo se podrá anotar en el log una vez por modo (fonía, CW, digital), independientemente del número de bandas y de modalidades distintas haya usado. Para anotarse en el log en cada modo, debe realizar un mínimo de 20 contactos en cada uno de ellos.
- Norma 9<sup>a</sup>. Cuando la señal esté sobre una edificación y no se pueda acceder a él, habrá que enviar fotografía del edificio.
- Norma 9<sup>a</sup>. Cuando haya diferencias entre lo indicado en la ficha de la señal y la documentación del expedicionario, es éste el que debe documentarlo para comprobar que la ficha sea incorrecta.
- Norma 15<sup>a</sup>. Derechos ARCO. Desplaza otros artículos a 16<sup>o</sup> y 17<sup>o</sup>

### **Versión 4.0.3 (de la mesa de activadores 2017)**

- Se modifica la norma 10<sup>a</sup>. Si las dos actividades realizadas en el mismo día, son dentro del mismo DME, no será necesario esperar dos horas entre actividades.

### **Versión 4.0.2**

- Hasta su posible modificación informática, las modalidades siguen siendo las antiguas Mixto, CW, MGM y QRP

### **Versión 4.0.1 (de la mesa de activadores 2016)**

- Se modifica ligeramente el artículo sobre la necesidad de fotografías. Si todos los requisitos se recogen en una sola fotografía, la actividad se considerará como válida.
- Modalides: Mixto, Fonía, CW, MGM y QRP

- Además de ser voluntario el anuncio de las actividades, se recomienda dicho anuncio para evitar que varios activadores intenten realizar, a la vez, la misma referencia.

#### **Versión 4.0**

- Se simplifica todo lo posible las normas. Pasan de 10 páginas a 2
- Se elimina la obligación de aportar fotografía con interfaces/ordenador para modos digitales
- Se elimina la obligación de aportar fotografías de cada uno de los días de la actividad.

#### **Versión 3.0.1**

- Norma 19ª Se modifica el máximo tiempo de antelación para anunciar una actividad, **pasando a un máximo de 15 DÍAS**. Se establece que para que la reserva sea efectiva, **el anuncio debe realizarse con un mínimo de 24 horas** sobre el momento del inicio de la actividad.

#### **Versión 3.0**

- Norma 4ª: Se recalca la no validez de los contactos mediante repetidores.
- Norma 12ª: Se recalca que una señal destruida no es válida para el diploma y por tanto las actividades serán invalidadas.
- Norma 13ª: Se recalca que, los contactos anotados a favor de los propios expedicionarios, son válidos solo a efectos de endosar la referencia, pero no computan a efectos del mínimo de contactos exigidos.
- **Norma 14ª: Solo se admitirán dos actividades por día y expedicionario, con independencia del indicativo utilizado. Intervalo de tiempo entre actividades 2 horas.**
- Norma 16ª: Para validar se debe aportar fotografías de la señal y de antenas/equipo. **El vértice debe verse en las fotografías sin lugar a ninguna duda.** Finca privada no exime de fotografiar el vértice. Excepciones con edificios singulares. **El vértice es el protagonista.** Se deberá obtener una fotografía en la que se vea el cuerpo del vértice y el cilindro, perfectamente. Se recomienda utilizar la cámara de los teléfonos móviles con el GPS activado.
- **Norma 17ª: Se elimina la norma del año entre actividades en la misma referencia.**
- Norma 22ª: Se recoge que el diploma se rige por el Código del DXista. Se recalca que las malas prácticas intencionadas contra el diploma serán sancionadas. Se establece el plazo para las sanciones.